

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 130

VIERNES 2 DE JUNIO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 2.318

### Negociado Rentas y Exacciones

Confeccionado el Padrón correspondiente al presente año de 1950, de las personas sujetas al arbitrio provincial de Tasa de Rodaje o Arrastre de toda clase de vehiculos de tracción animal y carritos de mano y bicicletas, en éste término municipal; se advierte a los contribuyentes que expresado documento cobradorio, queda expuesto al público en el Negociado de Rentas de ésta Corporación, hasta el día 16 de junio próximo, y horas de 10 a 13, pudiendo ser examinado durante dicho plazo, así como formularse las reclamaciones oportunas.

Córdoba, 27 de mayo de 1950.  
—El Presidente, **Joaquín Gisbert.**

## Caja de Recluta núm. 20 DE LUCENA

Núm. 2.310

Ramón Espejo Hidalgo, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Lucena provincia de Córdoba, de 28 años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, sabe leer y escribir, de estado soltero, y de profesión carnicerero, domiciliado últimamente en Lucena (Córdoba), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 20, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días, en Lucena (Córdoba), ante el Juez Instructor don Francisco Ortega Leal, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lucena, 26 de mayo de 1950. — El Comandante Juez Instructor, Francisco Ortega Leal.

## Ayuntamientos

### EL GUIJO

Núm. 2.322

El Alcalde de El Guijo, hace saber: Que confeccionado el apéndice de las alteraciones a la riqueza Urbana que ha de surtir efectos en el proximo año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones.

El Guijo a 27 de mayo de 1950. — El Alcalde, Ponciano Peña.

### LUCENA

Núm. 2.323

El Alcalde de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento, un nuevo Presupuesto extraordinario para la ultimación de las obras de captación de aguas potables para esta ciudad en el Nacimiento del Río Anzur.

Y en cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del artículo 241, del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público el expresado proyecto de Presupuesto extraordinario en este Excmo. Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se entablen en su caso, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lucena 29 de mayo de 1950. — El Alcalde, Francisco de Torres.

### MONTORO

Núm. 2.324

Hago saber: Que por el agente Ejecutivo de este Municipio, don Vicente Torre Campo, han sido nombrados Agentes Auxiliares de sus funciones a don Doroteo Fernández López y a don Manuel Baeza Prado, en uso de las facultades que le otorga el número 2.º del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de

1948. Nombramientos que hago públicos a sus efectos legales pertinentes.

Montoro 27 de mayo de 1950. — A. Medina.

### MONTALBAN

Núm. 2.325

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que hallándose confeccionado el Apéndice de alteraciones de la Riqueza Urbana de este término municipal, que ha de surtir efecto en el repartimiento de la Contribución de dicho concepto en el próximo año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Montalbán a 25 de mayo de 1950. — El Alcalde, S. Roldán.

### PALMA DEL RIO

Núm. 2.327

El Alcalde de Palma del Río, hace saber:

Que rendida la cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado ejercicio de 1949, queda expuesta al público por 15 días, durante los cuales y 8 más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 552 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Palma del Río 27 de mayo de 1950. — El Alcalde, Angel Martínez.

### SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 2.329

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionado el apéndice de las alteraciones de la Riqueza Urbana que ha de surtir efectos en el próximo año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a efectos de reclamaciones.

San Sebastián de los Ballesteros 26 de mayo de 1950. — M. Moreno.

## ESPIEL

Núm. 1.095

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en el anterior mes de febrero que formula el Secretario que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán. Aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior.

Conceder diversas licencias para ejecución de obras en edificios particulares.

Adquirir treinta palmas para la próxima festividad del Domingo de Ramos.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes anterior.

Aprobar igualmente, el balance de las operaciones realizadas en contabilidad durante el mismo mes.

Sesión ordinaria del día 11

Se celebra también en primera convocatoria bajo la misma Presidencia, después de aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior.

Designar tallador de quintos para las operaciones de declaración y clasificación de soldados de los mozos correspondientes al reemplazo de 1950.

Conceder diversas licencias para ejecución de obras en edificios particulares.

Aprobar las cuentas rendidas por el Recaudador municipal y correspondientes al pasado mes de enero.

Conceder licencia municipal al vecino José Sánchez Cabañas, para la apertura de un puesto para la venta de pescado en el Mercado público.

Aprobar en principio un expediente de transferencia de crédito

dentro del presupuesto municipal ordinario vigente.

Llevar a efecto la reforma del alumbrado eléctrico, aumentando el número de lámparas y potencia de las existentes.

Aprobar los padrones formados por la Oficina de Recaudación, para la cobranza de diversos derechos y tasas.

Aprobar los trabajos efectuados para llevar a efecto la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal.

Sesión ordinaria del día 18

También se celebra en primera convocatoria y bajo la propia Presidencia que las anteriores. Aprobado, igualmente el borrador del acta de la anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Conceder licencia municipal para ejecución de obras en edificios particulares a diversos vecinos.

Aprobar varios recibos y facturas y que sus importes se satisfagan por la Caja municipal a medida que las disponibilidades económicas de la misma lo permitan.

Sesión ordinaria del día 25

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del propio Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán. Aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de marzo.

Aprobar diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes se satisfagan por la Caja municipal a medida que las disponibilidades de la misma lo permitan.

Conceder varias licencias para ejecución de obras en edificios particulares.

Espiel 3 de marzo de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.

\*\*\*

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Espiel, 4 de marzo de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.112

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1949, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

#### MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 10

Preside don Guillermo Caballero Rubio, dió comienzo a las 12'50 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Facultar al señor Alcalde para que nombre interinamente guarda de la Dehesa del Espíritu Santo.

Se conceden varios permisos de obras particulares.

Se deniega la que solicita Joaquín Cruz Carrasco.

Se concede licencia de un mes, por enfermo, al señor Interventor de estos fondos municipales.

Se concede autorización para la apertura de un almacén de vinos.

Se concede la jubilación forzosa al guarda de la Dehesa, Francisco Soto Franco, por haber cumplido la edad reglamentaria y se deniega una instancia pidiendo tal nombramiento con carácter interino.

Se informa por el señor Alcalde, acerca de las diligencias referentes a la actuación de «Central de Recaudaciones».

Se suspenda el abono de consignación de material al señor Interventor de estos fondos municipales.

Quedan para resolver en otra sesión otros asuntos pendientes.

Se aprueba una relación de cuentas facturas, etc.

A las 13'40 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Caballero Rubio, dió principio a las 12'50 y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se conceden anticipos reintegrables a varios empleados.

Se abone la asignación por casa a una señora Maestra por cederse la vivienda asignada a ésta a otro señor Maestro Nacional.

Se conceden dos bajas en establecimientos de bebidas.

Fijar en diez metros la anchura de una nueva calle en el Pradío del Pilar.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad y una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 14 horas, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Caballero Rubio, dió comienzo a las 13'15 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Se conceden tres anticipos reintegrables a otros tantos empleados.

Pase a estudio y resolución del Pleno una instancia sobre nombramiento interino de Auxiliar de estas oficinas.

Quedar enterados de las gestiones realizadas en Córdoba por el señor Alcalde en su último viaje oficial.

Se aprueba la cuenta del representante de este Ayuntamiento en Córdoba, la distribución de fondos para noviembre y una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 14'25 horas se levantó la sesión.

#### MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 3

Preside don Guillermo Caballero Rubio, dió comienzo a las 20 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar un viaje que ha de realizar el señor Alcalde a Madrid para gestionar asuntos de interés para esta ciudad.

Prorrogar por un mes el permiso que por enfermo viene disfrutando

el señor Interventor de estos fondos municipales.

A las 20'30 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7

Preside don Emilio Luque Delgado, dió principio a las 13, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las dos últimas sesiones.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Nombrar Comisionado de Quintas al Jefe de dicho Negociado, don Diego Seco.

Se concede el derecho de percibo de quinquenios al personal de la Guardia municipal.

Se concede una licencia de obras.

Se deniega un permiso de obras por no acompañarse la oportuna documentación.

Dejar pendiente para otra sesión una instancia suscrita por el personal de Arbitrios.

Dejar igualmente pendiente para otra sesión la designación del Tribunal calificador para adjudicar una beca.

Dejar también pendiente para otra sesión lo referente a una suscripción para adquirir un cochecito para un mutilado pobre.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad y se deja pendiente para otra sesión la relación de cuentas, facturas, etc.

A las 13'45 horas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15

Preside don Romualdo Benítez Sereno, dió comienzo a las 13 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se conteste a los extremos interesados en su carta por el Sr. Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia.

Se concede un anticipo reintegrable a un Guardia municipal.

Conceder la exención total en el impuesto de utilidades a un Guardia municipal, como beneficiario por Familia Numerosa.

Se consignar en el próximo Presupuesto la cantidad correspondiente para subvención al Patronato de Formación Profesional de Peñarroya Pueblonuevo.

Que se haga efectivo al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios el descubierto que tiene este Ayuntamiento.

Se designa Tribunal calificador para la adjudicación de una beca vacante.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc., y la relación de gastos que ha llevado a cabo la Comisión de Festejos en la última feria.

A las 14 horas se levantó la sesión.

#### MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Preside don Guillermo Caballero Rubio, dió comienzo a las 13, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Mantener la misma subvención en el año próximo para la Emisora Radio Córdoba.

Se comunique a la Jefatura Pro-

vincial de Sanidad la vacante, por fallecimiento de su titular, de una plaza de Practicante.

Aprobar la adjudicación de beca hecha a favor del estudiante José Navarro Santos.

Se concede un anticipo reintegrable al oficial Rosario Gómez.

Fijar en 15 pesetas diarias el sueldo del Encargado del Cementerio, a partir de primero del año próximo.

Que el becario José Navarro Santos, disfrute los beneficios de su beca en una Academia de esta ciudad en vez del Colegio en que se le indicó.

Se conceden dos licencias para aperturas de establecimientos.

Pase a estudio una instancia pidiendo indemnización por terrenos ocupados en la carretera de circunvalación.

Desestimar la petición del personal de Arbitrios, sobre premio de cobranza, sin perjuicio de conceder gratificaciones a los Agentes Recaudadores que se distingan por su celo e interés en pro de los intereses municipales.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes, el balance de operaciones y una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 14 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Caballero Rubio, dió principio a las 13'30 y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se de cuenta al Pleno, en sesión extraordinaria de hoy, de la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial, relativa al camino vecinal de esta ciudad a Valsequillo.

Se reconoce el derecho al segundo quinquenio al Guardia Isidro Barbero.

Se amplía por otro mes la licencia que por enfermo viene disfrutando el señor Interventor.

Se concede la baja a dos establecimientos de bebidas.

Pase a informe de Intervención una instancia reclamando contra cuotas sobre desagüe de canales.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas etc.

A las 14'30, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Caballero Rubio, dió comienzo a las 13'20 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Dejar pendiente de resolución una instancia sobre fábrica de anisada y almacén de vinos.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

Se abonen, con arreglo al Reglamento, las horas extraordinarias vertidas por varios empleados.

Se gratifique a las viudas pobres de Caídos, al meritorio José Cuervo y facultar al señor Alcalde, para que haga el donativo que estime conveniente a las Conferencias de San Vicente de Paul.

A las 14 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Caballero Rubio, dió principio a las 13 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedan enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se recurra por la exclusión de este Ayuntamiento en la relación de cupos anticipables de compensación municipal.

Pase al informe la instancia de varios industriales sobre bebidas.

Desestimar la instancia de los componentes de la Banda de Música pidiendo una paga extraordinaria.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 13'25 se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Caballero Rubio, dió comienzo a las 13'15 y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Desestimar una solicitud sobre rebajá del arbitrio por ocupación de la vía pública.

Se deniega una licencia de obras por no acompañarse la documentación reglamentaria.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas etc.

A las 13'45, se levantó la sesión.

\* \* \*

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de Primera categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por esta Comisión municipal Permanente, y por unanimidad de los señores asistentes, en la sesión celebrada el día 27 del actual, acordándose que una copia del mismo sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a los efectos oportunos.

Y para que conste extiendo la presente que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque a 28 de febrero de 1950.—Jerónimo García. —Visto bueno: El Alcalde, G. Caballero.

## JUZGADOS

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.175

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, sustraídos el día 6 del corriente mes, del domicilio del vecino de Puente Genil Antonio Pérez Daza, calle Isaac Peral, 26, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 122 del corriente año por robo.

#### Efectos

Dos pares de pantalones de caballero, unos azul marino y otros gris rayados, una camisa de caballero blanca, una sábana, un corte de

vestido de señora color beige y 5 o 6 billetes de 5 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de mayo de 1950.—P. Escribano. —El Secretario, A. García.

—Núm. 2.176

José Ramírez de la Rosa, conocido por Domingo, de 27 años de edad, hijo de Sebastián y de Rosario, natural de Villahermosa, vecino de Alcaudete, domiciliado en calle Fuentezahide, número 13, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días para constituirse en prisión por la causa 210 de 1949, rollo 1939, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado el que caso de ser habido será puesto a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, en la prisión o arresto correspondiente, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de mayo de 1950.—P. Escribano. El Secretario, A. García.

—Núm. 2.187

Don Antonio Ramírez Salcedo, Secretario del Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera.

Doy fé: Que en el juicio de faltas núm. 1417-949 del año; seguido contra Luis Fernández Rodríguez y Francisco Molina de Lara por el hecho de daños, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de 3 días.

#### TASACIÓN DE COSTAS

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 22'20 pesetas.

Por los derechos del agente judicial, 8'65 pesetas.

Por indemnización, 29'00 pesetas.

Por reintegros del expediente, 13'00 pesetas.

Multa (indulto), 50'00 pesetas.

Peritos, 20'00 pesetas.

Total, 142'85 pesetas.

Corresponde a satisfacer a los condenados, la suma de 142'85 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez en Aguilar de la Frontera a 19 de mayo de 1950.—Antonio Ramírez. —V.º B.º El Juez Comarcal, Firma ilegible.

#### LUCENA

Núm. 2.177

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza, al

procesado José Bano Jiménez, de 46 años de edad, de estado casado, de profesión blanqueador, natural y vecino de ésta, con domicilio en calle Condesa Carmen Pizarro, 28, con instrucción, a fin de que dentro de los 10 días siguientes al de su publicación comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, 19, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que bajo el número 2 del corriente año, se instruye, contra el mismo por el delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades de la Nación, y demás agentes de que se compone la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido, será puesto en este depósito Municipal a disposición de este Juzgado, así está acordado en auto de esta fecha dictado en la pieza de situación del sumario antes mencionado.

Dado en Lucena a 15 de mayo de 1950.—Firma ilegible.—El Secretario Antonio Jiménez.

#### SEVILLA

Núm. 2.195

Francisco Delgado Cano, de unos 29 años de edad, apodado Bala, Castaño, Veterano y Joaquín, vecino de Navas de la Concepción (Sevilla), y cuyas señas son: Alto, pelo negro, y es blanco de cara, de estado soltero, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Badajoz, Sevilla y Córdoba, ante el Comandante Juez Especial Regional, don Fructuoso Delgado Hernández, a fin de responder a los cargos que le resultan en las causas acumuladas números 633 de 1949, 58 y 93 de 1950, advirtiéndosele que de no efectuar dicha comparecencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho y será declarado rebelde.

Este Juzgado se encuentra enclavado en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Zapadores número 2 de Guarnición en esta Plaza.

Sevilla a 20 de mayo de 1950.—El Comandante Juez Especial, Fructuoso Delgado.

—Núm. 2.196

José Fernández Invernón, de unos 30 años, y conocido por los apodos de Librado Pérez y Victorino, soltero, natural y vecino de Navas de la Concepción (Sevilla), y cuyas señas son: de estatura bajito, delgado, moreno, tiene muy poco pelo y negro, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Sevilla, Badajoz y Córdoba, ante el Comandante Juez Especial Regional, don Fructuoso Delgado Hernández, a fin de que pueda responder a los cargos que le resul-

tan en las causas acumuladas, números 633 de 1949, 58 y 93 de 1950, advirtiéndosele que de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho y será declarado rebelde.

Este Juzgado se encuentra enclavado en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Zapadores número 2 de Guarnición en esta Plaza.

Sevilla, a 20 de mayo de 1950.—El Comandante Juez Especial, Fructuoso Delgado.

—Núm. 2.197

Florencio Marín Benitez, (a) Vicente del Puerto y Calé, de 32 años de edad, hijo de José y Francisca, soltero, de oficio campo, natural de Villanueva del Duque, y vecino de Villaviciosa, con domicilio en calle El Santo, y cuyas señas son: Alto, delgado, moreno, pelo rizado, y tiene una cicatriz en el brazo derecho o izquierdo, como consecuencia de herida de arma de fuego, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba, Sevilla y Badajoz, a fin de responder a los cargos que le resultan en las causas números 633 de 1949, 58 y 93 de 1950, ante el Comandante Juez Especial Regional, don Fructuoso Delgado Hernández, advirtiéndosele que de no efectuar dicha comparecencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho y será declarado rebelde.

Este Juzgado se encuentra enclavado en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Zapadores, número 2 de Guarnición en esta Plaza.

Sevilla, a 20 de mayo de 1950.—El Comandante Juez Especial, Fructuoso Delgado.

—Núm. 2.198

José Ramos García, (a) Anastasio Ponce y Ramillo, de unos 51 años de edad, casado, natural y vecino de Villaviciosa (Córdoba), y cuyas señas son: Bajito, regordete, moreno, boca grande, y tiene una cicatriz en la ingle derecha, como consecuencia de una herida producida por un trozo de metralla, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Sevilla, Córdoba y Badajoz, a fin de responder a los cargos que le resultan en las causas acumuladas, números 633 de 1949, 58 y 93 de 1950, ante el Comandante Juez Especial Regional, don Fructuoso Delgado Hernández, advirtiéndosele que de no efectuar dicha comparecencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho y será declarado rebelde.

Este Juzgado se encuentra enclavado en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Zapadores, número 2 de Guarnición en esta Plaza.

Sevilla, a 20 de mayo de 1950.—El Comandante Juez Especial, Fructuoso Delgado.

**MANZANARES**

Núm. 2.188

Pablo Soto Carmona y Julián Soto Borrayos, de 55 y 22 años, hijos de Anacleto y Josefa y de Pablo y Dolores, naturales de Berlanga y Bélmez, vecinos de Bélmez, de profesión jornaleros, estado viudo y soltero, domiciliados últimamente en Liria, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en causa número 110 de 1949, por el delito de hurto, comparecerán dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle del Generalísimo 3, para ser constituidos en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Manzanares a 20 de mayo de 1950. - Firma ilegible. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.189

Pablo Soto Carmona, de 56 años, hijo de Anacleto y de Josefa, natural de Berlanga, vecino de Bélmez, de profesión jornalero, estado viudo, domiciliado últimamente en Liria, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 109 de 1949, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de días, ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle del Generalísimo 3, para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Manzanares a 20 de mayo de 1950. - Firma ilegible. - El Secretario, Firma ilegible.

**CORDOBA**

Núm. 2.212

**Cédula de citación**

En proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 165 de 1950, por robo en una bovedilla, en el Cementerio de Nuestra Sra. de la Salud, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, al familiar más próximo de don Federico Martel y Bernuy, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de 5 días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 20 de mayo de 1950. - El Secretario, P. H., Julio Alcántara.

Núm. 2.264

**Cédula de requerimiento**

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción número uno, de esta capital, en la sentencia ejecutoria recaída en el sumario número 266 de 1946, por hurto contra otros y José Díaz Martínez, de veinte y tres años, hijo de Ramón y

de Teresa, soltero, ferroviario, natural y vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se requiere a dicho penado, para que haga efectiva la cantidad de diez y ocho mil doscientas cuarenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, que como indemnización a la RENFE, fué condenado por la Audiencia de esta capital, en sentencia de fecha once de marzo de 1949, dictada en expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 22 de mayo de 1950. - El Secretario, P. H., Julio Alcántara.

Núm. 2.265

Manuel Ruz López, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Montilla, de estado soltero, profesión panadero, de veinte y ocho años, domiciliado últimamente en Montilla, procesado por hurto, en la causa número 212 de 1949, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 24 de mayo de 1950. - El Secretario, Firma ilegible. - Visto Bueno; El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

**MONTILLA**

Núm. 2.241

Fermin Collado Baizón, natural de Esparragalejo (Badajoz), partido de Mérida, de 28 años, hijo de Francisco y de Prudencia, casado, albañil, vecino de Córdoba, calle Gragea, 5, último domicilio conocido.

Juan Romero Velasco, de 21 años, hijo de Antonio y de Pastora, soltero, limpiabotas, natural y vecino de Córdoba, Cementerio Protestante, último domicilio conocido; y

Rosa Benavente Martínez, natural de Orihuela (Murcia), de 27 años, hija de Juan y de Marta, soltera, vecina de Córdoba, calle Ravé, 5, también último domicilio conocido.

Comparecerán dentro del plazo de 10 días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, a responder de los cargos que les resultan en la causa seguida con el número 56 de 1949, del Juzgado de Instrucción de Montilla, sobre robo de ropas, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio legal a que hubiere lugar y serán declarados en rebeldía, tal plazo a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, y cuyos procesados tienen decretada por la expresada Audiencia en autos de 10 de mayo de 1950, la prisión provincial en dicha causa.

Dado en Montilla, a 17 de mayo de 1950. - Diego Egea. - El Secretario Judicial Licenciado, José Rabadán.

**CASTRO DEL RIO**

Núm. 2.256

**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 413 de 1949, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser vecino de Espejo y llamarse Antonio Rodríguez Porras, domiciliado en calle Santo

Domingo, número 27, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia en el mismo recaída, mandándose hacer tasación de las costas causadas en dicho juicio y que sea notificada a dicho inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse el mismo en ignorado paradero, siendo la misma del tenor literal siguiente:

**TASACION DE COSTAS**

Derechos arancelarios, 24'65 pesetas.

Derechos de peritos, 8'00 pesetas. Pólizas de la Justicia Municipal, 1'00 peseta.

Reintegros de este expediente, 10'00 pesetas.

Total, 43'65 pesetas.

Importa la precedente tasación las figuradas 43 pesetas con 65 céntimos (s. e. u. o.). - Castro del Río, 22 de mayo de 1950. - El Secretario, Juan Puebla. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a dicho condenado Antonio Rodríguez Porras, se expide el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Castro del Río a 22 de mayo de 1950. - El Secretario, Juan Puebla.

**PUNTE GENIL**

Núm. 2.293

**Cédula de citación**

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por introducción, ha acordado citar a Pablo Martínez Martínez, en concepto de denunciado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 21 de junio a las 9'30 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 485 de 1950.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia,

Puente-Genil 24 de mayo de 1950. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.294

**Cédula de citación**

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por daños, ha acordado citar a José Bautista Palma, en concepto de denunciado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 21 de junio a las 9 y 20 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 97 de 1950.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Puente-Genil 24 de mayo de 1950. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.295

**Cédula de citación**

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por lesiones, a Modesto Muriel Pino, ha acordado citar al mismo y a Juan Muriel Pino, en concepto de perjudicado y denunciado para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 21 de junio a las 9 y 25 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 359 de 1949.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Puente-Genil 24 de mayo de 1950. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.296

**Cédula de citación**

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto de leña, ha acordado citar a Antonio Luque Molina, en concepto de denunciado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 21 de junio a las 9 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 443 de 1950.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Puente-Genil 24 de mayo de 1950. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.267

**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 45 de 1950, seguido en este Juzgado sobre hurto y daños de leña, se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1950, por la que se condena a Francisco García Moreno vecino que dijo ser de ésta, a la pena de 3 días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente cédula en Puente Genil a 25 de mayo de 1950. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.266

**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 32 de 1950, seguido en este Juzgado sobre coger leña, se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1950, por la que se condena a Juan Ruiz Cabello, vecino que dijo ser de ésta, a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas; sufriendo por insolencia de la multa 5 días de arresto menor.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado expido la presente cédula en Puente Genil a 25 de mayo de 1950. - El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA